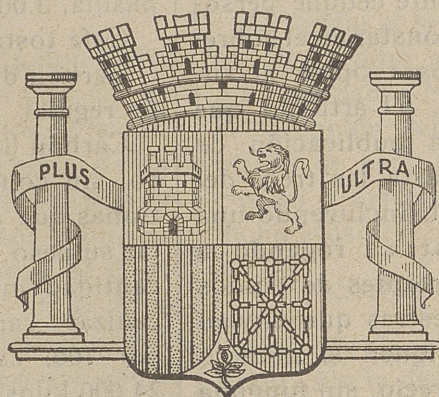


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.922

GOBIERNO CIVIL

Jefatura de Industria de la provincia de Valladolid

Tarifas de energía eléctrica

Don Vidal Fernández, don Severiano Coca, don Andrés Vargas y don Marceliano Velasco, vecinos de Ventosa de la Cuesta, han presentado en este Gobierno civil instancia solicitando modificar las tarifas de energía eléctrica en Ventosa de la Cuesta, y en cuya instancia manifiestan lo siguiente:

«Los que suscriben, vecinos de esta villa, y concesionarios de la línea de fluido eléctrico que desde La Seca va a Ventosa de la Cuesta y encargados de suministrar el fluido eléctrico a este vecindario, ante S. E. acuden exponiendo:

Que teniendo aprobadas las tarifas para poder facilitar fluido a los abonados en lámpara de 10 y 16 bujías al precio de dos pesetas cincuenta y seis céntimos, y tres pesetas con veinticinco céntimos al mes, respectivamente, con fecha de diez de Junio de mil novecientos veintisiete, y habiendo solicitado parte de este vecindario se le facilite lámparas de 25 y 50 bujías, como también a algunos se les provea de contadores apropiados para el caso, y siendo así

que careciendo de las tarifas para poder facilitar fluido en la forma ya expuesta, acudimos a S. E. para si tiene a bien aprobar las tarifas siguientes para ampliarlas a las primeras, sin incluir los impuestos:

Por cada lámpara de filamento metálico de 25 bujías, al mes, 4 pesetas.

Por cada lámpara de 50 bujías de filamento metálico, 5 pesetas al mes.

Por cada 12 kilovatios, como minimum, contratados mensualmente, medidos por contadores apropiados, 10'25, y el exceso a 8 céntimos de peseta el hectovatio.

Favor que no dudamos alcanzar de S. E., cuya vida se conserve muchos años.

Ventosa de la Cuesta, para Valladolid, a 6 de Agosto de 1932. Vidal Fernández.—Severino Coca.—Andrés Vargas.—Marceliano Velasco.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los abonados en general, Ayuntamiento de Ventosa de la Cuesta y Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y de Comercio e Industria, a fin de que según dispone el reglamento para la Verificación de Contadores y regularidad en el suministro de energía aprobado por Decreto de 19 de Marzo de 1931 puedan informar a la Jefatura de Industria de esta provincia lo que sobre dicha petición estimen oportuno.

Valladolid, 18 de Agosto de 1932.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 2.926

GOBIERNO CIVIL

Jefatura del Distrito Minero de Salamanca.—Provincia de Valladolid

Explosivos

Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Valladolid.—El que suscribe, Sinfriano Baticón Dueñas, mayor de edad, casado, Industrial y vecino de esta ciudad, calle de la Lonja, números 1 y 3, a V. E. acude y dice: Que deseando dedicarse a la venta de armas de fuego, de fabricación nacional, estuches, cartuchería, pólvora para caza y pistones para las mismas armas de fuego en general, cuya autorización ha sido concedida por V. E. y dado de alta en esta Delegación de Hacienda, y careciendo de la correspondiente autorización del señor Ingeniero-Jefe del Distrito Minero a V. E. acude para que ordene a dicho señor Ingeniero, previa las formalidades de la Ley, expida la debida autorización de apertura del Establecimiento, sito en el lugar arriba indicado.—Viva V. E. muchos años.—Valladolid, 12 de Julio de 1932.—Sinfriano Baticón.—Rubricado.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial», para conocimiento del interesado y del público en general, haciéndoles saber que la Expendeduría se encontrará en su comercio de toda clase de armas, sita en la calle de la Lonja, números 1 y 3, del casco y término municipal de Valladolid, para que las

personas que se consideren perjudicadas, puedan presentar sus protestas y reclamaciones en este Gobierno civil, en el plazo de veinte días, que previene el artículo 137 del reglamento de Explosivos de 25 de Junio de 1920, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial».

Valladolid, 20 de Agosto de 1932.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 2.943

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

La Delegación de la Inspección del Retiro Obrero Obligatorio de la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia», me comunica que los Ayuntamientos de Berrueces, Castromonte, Saelices de Mayorga, Torrecilla de la Abadesa, Torrelobatón, Urueña, Villabáñez y Villabrágima, no han devuelto los duplicados de las actas de requerimiento enviadas por dicha Delegación; por lo tanto, este Gobierno civil les requiere y advierte para que, si en el plazo de quince días, a contar de la fecha siguiente a la publicación de esta Circular, permanecieran sin comunicarse con el servicio de Inspección de la Caja de Previsión Social «Valladolid Palencia», se les impondrán las sanciones a que hubiere lugar.

Valladolid, 22 de Agosto de 1932.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 2.944

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor Teniente Coronel Jefe accidental del Centro de Movilización y Reserva número 13, se queja de que por parte de muchos pueblos de esta provincia, no han acusado recibo para la formación de la estadística de requisición militar. Por lo tanto, se inserta la presente circular recordatoria, para que antes de expirar el plazo para la remisión de los citados impresos, se efectúe dicho servicio, pues en caso contrario, impondré las sanciones a que me facultan las disposiciones vigentes, con las cuales quedan conminados.

Valladolid, 22 de Agosto de 1932.

El Gobernador civil,

*José Guardiola y Ortiz**Ayuntamientos que se citan*

Vega de Ruiponce.
Villabaruz de Campos.
Villanueva la Condesa.
Cervillejo de la Cruz.
Lomoviejo.
Villanueva de Duero.
Villaesper.
Villamuriel de Campos.
San Cebrián de Mazote.
San Pelayo.
Uruña.
Alcazarén.
Megeces.
Olmedo.
Pedrajas de San Esteban.
San Miguel del Arroyo.
Valdestillas.
Rábano.
Marzales.
San Román de Hornija.
Villalar de los Comuneros.
Renedo de Esgueva.
Traspinedo.
Villabáñez.
Castronuevo de Esgueva.
Torre de Esgueva.
San Martín de Valvení.
Villafuerte de Esgueva.
Villarmentero de Esgueva.
Villavaquerín.
Ceinos de Campos.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Comisión Gestora**

Por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que aquellos que lo deseen envíen la nota de precios a que pueden ofrecer los artículos que al final se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor Presidente, reintegrada con una póliza de 4'50 pesetas, sin

cuyo requisito no serán tomadas en consideración, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre: «Proposición para optar al suministro de..... (el artículo que sea)», desde la publicación de este anuncio hasta las trece del día 29 del actual, incluyendo una pequeña muestra, rogando a los señores ofertantes de tejidos que en las muestras que envíen solamente consignen el número de orden y el precio, sin ninguna otra señal por la que pueda conocerse la casa que la oferta.

Las proposiciones u ofertas que se reciban serán examinadas a las diez y seis y treinta horas del día 29 del mismo, y acto seguido su adjudicación, pudiendo los interesados concurrir al acto de la apertura de las proposiciones, quedando la Corporación en libertad de aceptar las que juzgue más convenientes a sus intereses.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto como se presente la factura y sea aprobada por la Corporación provincial. Todos los pagos tendrán el gravamen del 1'20 por 100 para el Estado.

Los artículos que se adquieran se entregarán en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los Directores, a excepción de la carne que se entregará todos los días antes de las siete y media de la mañana.

Los artículos serán de procedencia nacional; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

Abrigos para niñas, 225 unidades.

Idem para niños, 225 id.

Alfalfa verde, 2.500 kilos.

Alpargatas para hombres, 83 docenas.

Alpargatas argentinas, número 28, dos docenas.

Idem, id. de id., id. 26, seis id.

Idem, id. de id., id. 25, tres id.

Idem, id. de id., id. 24, cinco id.

Idem, id. de id., id. 23, diez id.

Idem, id. de id., id. 22, id., id.

Idem, id. de id., id. 21, id., id.

Idem, id. de id., id. 20, id., id.

Arroz, seco, granado, entero y limpio, 1.700 kilos.

Azúcar blanca, de buena calidad, en polvo o terrón, según se pida, 180 kilos.

Azúcar para chocolate, 400 kilos.

Bacalao, de buen color, y cada bacalada no pesará menos de un kilo, 600 kilos.

Bayeta cordellate, 30 metros.

Boinas 273 unidades.

Bufandas, 150 unidades.

Cacao Fernando Póo, cáscara fina, grano redondo y lleno y sin pasilla, 3.000 kilos.

Café tostado, 25 kilos.

Carbón de cok, limpio y tamaño regular, 4.000 kilos.

Carbón de galleta, cribado, seco, sin contener sustancias extrañas que contribuyan a aumentar su peso, debiendo tener: agua, cantidad máxima, 4 a 5 por 100; cenizas, cantidad máxima, 5 a 7 por 100; calorías de 7 a 8.000, 24.000 kilos.

Carne de ternera, 105 kilos.

Carne de vaca, limpia de inmundicias, sebo, sangre y sin exhalar olor que indique principios de descomposición. No contendrá más hueso que el 20 por 100, que se entregará y pesará por separado; la carne se entregará partida en trozos pequeños que no excedan de tres kilos, ni se admitirá más de un 20 por 100 de pescuezo, pecho y falda, 9.800 kilos.

Cebada en grano, 500 kilos.

Cretona para faldas, 190 metros.

Escabeche bonito, indicándose la marca, 2 cajas.

Estameña, 100 metros.

Harina de arroz para chocolate, 300 kilos.

Harina de maíz, 1.000 kilos.

Harina de trigo, de trigo candéal, blanca, sin contener ninguna sustancia extraña, y sus componentes serán: agua, cantidad máxima, de 10 a 16 por 100; gluten seco, cantidad mínima, de 9 a 12 por 100; cenizas, cantidad máxima, 1 por 100; celulosa, cantidad máxima, 3 por 100; acidez, cantidad máxima, 0,5 por 100, 27.200 kilos.

Hilaza blanca un cabo, urdimbre número 20, 20 kilos.

Hilaza blanca un cabo, trama número 15, 30 kilos.

Huevos de gallina, serán frescos y entrarán a lo sumo 18 en kilo, 12.500.

Jabón blanco de aceite, 1.500 kilos.

Lana blanca lavada, 60 kilos.

Lentejas esterilizadas, 400 kilos.

Lienzo para camisas, 400 metros.

Lienzo para hatillos, 100 metros.

Madapolán, 400 metros.

Mantas blancas, 50 unidades.

Paja de maíz, 2.000 kilos.

Pana, 1.000 metros.

Paño para trajes, 100 metros.

Pañuelos para la cabeza, 50 unidades.

Pañuelos para la mano, 100 unidades.

Pasta para sopa, será fina, de harina y elaborada con esmero y de la variedad que se pida, 550 kilos.

Percalina para forros, 270 metros.

Pimiento dulce, de buen color y que no contenga sustancias extrañas, 130 kilos.

Ramera verde de pino, no tallado, que no tenga cañas ni cándalo, con un peso aproximado la carga de cinco haces, de 35 a 40 kilos, 400 cargas.

Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de sustancias extrañas, 1.300 kilos.

Sal para la panadería, 500 kilos.

Salvado hoja, limpio, 5.000 id.

Servilletas, 200 unidades.

Sosa Solvay, 1.000 kilos.

Suela, 80 kilos.

Terzerilla, 2.000 kilos.

Terliz para jergones, 350 metros.

Toquillas, 40 unidades.

Vinagre de vino blanco, 500 litros.

Vino blanco, 400 litros.

Vino común tinto, de 12 grados por lo menos, transparente, de color y sabor propio, sin contener ninguna sustancia extraña a su composición normal, 2.250 litros.

Vino generoso, 20 litros.

Para la adjudicación del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen a las proposiciones, por cuya razón se ruega la presentación de aquéllas.

Los Directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Cuando los artículos no se ajusten a las condiciones señaladas no se abonará su importe, exigiendo, además, las responsabilidades a que haya lugar si del examen de los mismos resultaran nocivos.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta Plaza persona que les represente y a quienes se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 22 de Agosto de 1932. — El Presidente, *Manuel Gil Baños*. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.875

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1932.

Sesión del día 2

Presidencia, el Alcalde don Antonio García de Quintana.
Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Conceder licencia a don Emilio González para adelantar a la fachada el piso sotabanco de la casa letras E. C. de la calle de la Estación.

Aprobar una moción del señor Alcalde relativa a ejecutar obras en los locales destinados a escuelas públicas, así como para que se adquiera material para las mismas.

Aprobar otra moción del señor Alcalde relativa a la ocupación de unos terrenos en La Overuela con destino al arreglo y reforma de la fuente, abrevadero y lavadero existente en dicha Overuela.

Conceder licencia a doña Eustaquia Sacristán para construir una casa de planta baja y piso principal en la casa número 63 de la Travesía del Marqués.

A don Secundino R. Chaves, para construir una casa de planta baja y dos pisos en la calle de Jardines, número 7.

A don Esteban Calvo Cepeda para construir una casa de planta baja en un solar de la calle Fuente el Sol.

A don Luis Moral para construir un corral en la finca situada en el término del Puente Encarnado.

A don Arturo Beleña para hacer varias modificaciones en el piso principal de la casa número 15 de la Plaza de Martí y Monsó, y colocar un mirador corrido con un vuelo de setenta y cinco centímetros.

Conceder varias licencias para hacer las acometidas a la red del alcantarillado.

Denegar la licencia solicitada por don Víctor Martínez para abrir tres ventanas en la casa número 2 de la calle de Macías Pícaeva.

Conceder licencia a la Sociedad Electra Popular Vallisoletana para abrir una cala en la zona central del asfaltado de la Plaza Mayor.

A don Manuel Alvarez para atravesar con una tubería subterránea la carretera de Circunvalación, a unos cuarenta metros del Cementerio.

Denegar la licencia solicitada por don Eleuterio Muñoz para instalar una caseta en la carretera de Segovia.

Construir un invernadero en el Prado de la Magdalena.

Denegar la pretensión formulada por don Braulio Zurro, contratista de las obras de construcción del alcantarillado en los barrios de las Delicias, Tranque y San Isidro, solicitando revisión de precios, rectificación de la cubicación de las tuberías, y

caso de no accederse, rescisión del contrato sin pérdida de la fianza.

Conceder licencia a don Pablo Aragón para instalar una fábrica preparadora de ovoides en la casa número 11 de la carretera de Salamanca, así como para el funcionamiento de un motor eléctrico.

Autorizar la permuta de destinos solicitada por Ramón Arias y Segundo Fernández, mangüero y escobero, respectivamente.

Autorizar varios depósitos de ganado vacuno.

Conceder a los propietarios de vaquerías instaladas en la zona prohibida un plazo de nueve meses, si el establo reúne condiciones higiénicas, y de seis, si carece de ellas, para trasladarlas a la zona permitida.

Denegar la petición de pensión formulada por doña Flora Carreras, madre de una Maestra auxiliar fallecida.

Aprobar un suplemento de crédito formado con el sobrante del presupuesto de 1931.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Aprobar una autorización concedida por la Alcaldía a la Sociedad de Transportes Automóviles para establecer un servicio de autobuses al barrio de las Delicias.

Aprobar varias cuentas de suministros.

Adjudicar definitivamente a don Pablo Gutiérrez la construcción de sepulturas en el Cementerio municipal.

Quedar enterado de la subvención concedida por el Ministerio de Instrucción pública con destino a la organización de una Colonia escolar.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 18 de Junio pasado, quedando cesantes a varios empleados del servicio de Policía urbana.

Adquirir piezas de recambio con destino a la maquinaria de la Central eléctrica del Salto del Esgueva.

Autorizar al señor Alcalde y Delegado de Beneficencia para reorganizar los servicios del Laboratorio municipal, en la parte que pertenezca al Ayuntamiento, después de ceder los que correspondan a la Brigada Sanitaria.

Que por la Comisión de Obras se averigüe diversos extremos relacionados con la construcción de una inmediata al Grupo Escolar «Cervantes», y se rectifique si es posible lo hecho, puntualizando los daños causados, comprobándose si la apertura de la calle transversal ha sido autorizada antes o después de acordarse la construcción de dicho Grupo,

abriéndose al efecto el oportuno expediente.

Autorizar al señor Alcalde para solicitar como patrono del Hospital de Santa María de Esgueva la excepción del impuesto sobre bienes de personas jurídicas, en cuanto a los correspondientes a dicho Hospital.

Sesión del día 9

Presidencia, el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes.

Destituir del cargo de Médico de la Beneficencia municipal a don Francisco Javier Valdés, en vista del resultado del expediente que se ha instruido.

Conceder licencia a don Juan Infante para construir una casa en la Travesía de Muro.

A don Isaías Paredes para construir otra en la calle llamada Primera Transversal de la carretera de Segovia.

A don Bonifacio Sanz para construir una casa en el interior del solar de la calle de Joaquín María Jalón.

A don Antonio Moreno para construir una casa interior de dos alturas en el patio de la casa número 26 de la calle de Santa Clara.

A don Félix Villanueva para variar la distribución de los dos pisos de la casa número 10 de la calle de Caamaño.

A don Facundo Ramos para construir el frente de un solar en la calle particular de Linares.

A doña Dominga Pérez para cubrir con tejado y galería exterior la azotea de la casa número 2 de la calle Nueva de San Martín.

A doña Gregoria Rico para convertir en puerta cochera una ventana de la casa número 26 de la calle de Arribas.

Denegar la licencia solicitada por don Antonio Caro para instalar un quiosco destinado a la venta de periódicos en la Plaza de Pí y Margall.

Autorizar a la «Sociedad Industrial Castellana» para hacer obras de empalme en las tuberías de agua en las Plazas de Pablo Iglesias y de Zorrilla.

Adjudicar el concurso para la pintura de huecos de madera de la Casa Consistorial a don Jesús Fernández de la Torre.

Conceder la perpetuidad de una sepultura a don Natalio Ibáñez.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Reconocer la propiedad en sus cargos a los Guardias municipales Ponciano Martín, Abel Sánchez y Prudencio Fernández.

Acceder a las peticiones formuladas por la «Sociedad Industrial Castellana», la «Electra Popular Vallisoletana» y la fábrica «Gas» Madrid S. A., para establecer concierto sobre pago de arbitrios.

Denegar la pretensión formulada por la «Sociedad de Tranvías de Valladolid», solicitando exención de la imposición regulada en la Ordenanza número 29.

Denegar la petición de don Francisco Alonso, arrendatario del servicio de sillas en los paseos públicos, para que se le autorice la elevación de precio de alquiler de las mismas los domingos y días de fiesta.

Conceder moratoria a don Angel Prieto para pago de la contribución especial por arreglo y renovación de aceras, calzada y bordillo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda fijando normas relativas al régimen de derechos pasivos que se establece para todos los obreros y empleados municipales ingresados a partir del 7 de Mayo de 1931.

Aprobar el Balance de las operaciones de contabilidad del mes de Junio.

Conceder pensión a Rita Pérez, viuda de un empleado municipal.

Pasar al Agente ejecutivo, para que haga efectivo el cobro por la vía de apremio, las cantidades no satisfechas en el año de 1931, por cuotas de consumos correspondientes a la zona de extrarradio.

Aprobar las tarifas propuestas por la «Sociedad de Transportes Automóviles» para los servicios de viajeros al Pinar de Antequera.

Aprobar varias cuentas por suministros y servicios.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el pasado mes de Junio.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Autorizar al Tribunal que ha de actuar en las oposiciones a varias plazas vacantes de Auxiliares para proveer las que resulten hasta terminar los ejercicios.

Conceder la prórroga de un mes al contratista de las obras de reparación de la pasarela del Portillo de la Merced, para la ejecución total de las mismas.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras, relacionado con la adquisición de unos terrenos para aislar el grupo escolar «Cervantes», así como que debe variar el trazado de la calle adyacente a dicho Grupo; comprar la casa que en ésta se está construyendo y modificar el tendido del ramal del alcantarillado, abriéndose expediente para depurar la responsabilidad en que haya podido incu-

rrir el señor Arquitecto municipal al dictaminar la construcción de referida casa.

Incoar nuevamente expediente para la expropiación de terrenos para emplazamiento del nuevo Matadero, con sujeción a las nuevas dimensiones señaladas por el señor Ingeniero municipal.

Pasar a la Comisión correspondiente una propuesta de varios señores capitulares relacionada con el aprovechamiento de la cámara de embalse de la Central eléctrica del Salto del Esgueva para piscina de natación y baños.

Pasar una propuesta del señor Cuenca al Delegado del servicio de limpieza, para dotar de un carretillo al barrio de la Victoria.

Sesión del día 16

Presidencia, el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Conceder licencia a doña Benigna Martín para derribar la casa número 37 de la Plaza Mayor, y construir en el solar resultante, y en la parcela colindante que hace ángulo a la calle de Santiago, una casa.

A don José María Villanueva para construir una casa en un solar de la calle de Santiago, que corresponderá al número 4 de la ma, con la condición lo mismo para ésta que para la anterior, de que en el caso de que la finca sea expropiada para realizar el ensanche de la calle de Santiago a 25 metros, no se pagará más ni menos que a los demás propietarios, sin que se pueda reclamar indemnización de daños y perjuicios, por los que se pudiera ocasionar a los dueños y a los inquilinos.

Aprobar un expediente instruido al Aparejador don Luis Benito Tamayo, en el que se le impone la suspensión de empleo y sueldo durante dos meses.

Encomendar a la Comisión de Obras el estudio de un Reglamento de servicios de la Sección de obras.

Aprobar un expediente formado al Guardia municipal José Caballero, en el que se le imponen seis días de recargo en el servicio.

Quedar enterado de haber desistido doña Ramona Santamaría del recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de 16 de Julio de 1931.

No mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña María Moreno, contra acuerdo del Ayuntamiento, denegatorio de pensión de viudedad.

Conceder licencia a don Nor-

berto Adulce para construir un gran almacén en la calle de don Pedro de la Gasca.

Conceder varias acometidas a la red del alcantarillado.

Denegar la autorización solicitada por don Juan Redondo para instalar un quiosco destinado a la venta de periódicos en el ángulo formado por la carretera de Segovia y calle de Canterac.

Denegar la petición formulada por don Gregorio Martínez para que se le vendan 96 metros cuadrados en el páramo de San Isidro.

Autorizar al señor Ingeniero de vías, para adquirir piedra de las canteras de San Felices.

Conceder a perpetuidad una sepultura a doña María Verdugo.

Igual concesión a doña Fructuosa Díez Miguel.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Autorizar a don Francisco Suárez, Médico de la Beneficencia municipal, para ausentarse, con objeto de hacer estudios en el extranjero.

Conceder licencia por 30 días al Guardia municipal Agustín Pérez, para atender al restablecimiento de su salud.

Adjudicar a doña Anastasia Debrán la confección de gorras para el personal de Policía, y a don Cándido Casares, la confección de monos y guardapolvos para el mismo personal.

Adjudicar a don Luis del Palacio el concurso para adquirir un carro por vía de ensayo, para el transporte mecánico de cadáveres desde la puerta del Cementerio hasta la sepultura.

Desestimar la autorización solicitada por don Saturnino Escudero para fabricar pan especial titulado «Viena-Madrid».

No acceder a la pretensión formulada por el señor Presidente del Sindicato de fabricantes de pan, para que se desista del análisis, se efectúe el repeso en determinada forma, y se excluya del precio y repeso el pan menudo, o se conceda la rebaja de un 16 por 100 en el peso.

Se acordó adquirir, mediante concurso, varias máquinas de escribir, con destino a las oficinas municipales.

Aprobar un dictamen relacionado con la organización del Congreso Nacional de Riegos, contribuyendo con la cantidad de 30.000 pesetas, como máximo, a los gastos del mismo.

Solicitar el oportuno concierto para el pago del impuesto referente al alumbrado público.

Aprobar un acta de arrendamiento de la caseta número 49 del Mercado del Val.

Aprobar varias cuentas de suministros.

Aprobar las cuentas del Consultorio «Gota de Leche», del mes de Junio.

Aprobar varias certificaciones de obras.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Aprobar el contrato concertado por el señor Alcalde con don Teodoro Rodríguez Platón para la adquisición de un solar sito en la calle de Fructuoso García, con objeto de incorporarlo al edificio-escuela que se está construyendo.

Apremiar a don Laurentino Santos para pago de renta del Café adosado al Salón Pradera.

Autorizar al señor Ingeniero de Vías para adquirir un vagón de cemento.

Designar a los dos Médicos tocólogos de la Beneficencia municipal para sustituir al señor Suárez en su ausencia durante un viaje al extranjero.

Sesión del día 23

Presidencia, el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Costear los gastos de locales para los Maestros y de instalación de material para la Escuela graduada de la calle de Núñez de Arce.

Quedar enterado de la resolución dictada por el señor Delegado de Hacienda, desestimando la reclamación formulada por la Cámara de la Propiedad Urbana contra los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal.

Quedar enterados del escrito presentado por los señores Murguruza y Goicoechea, en el que hacen constar que retiran su ofrecimiento relativo al estudio del ensanche de la calle de Santiago.

Autorizar la concesión de licencia a doña Benigna Martínez y don José M.^a Villanueva para construir dos casas en la calle de Santiago, en el sentido de que desaparezca la restricción impuesta para el caso de expropiación.

Conceder licencia a don Julián de la Horra para construir, según planos presentados, una casa en la calle del Centro, número 20.

A don Eugenio Ruiz Moral, para modificar la planta baja de la casa número 4 del Paseo del Hospital Militar, construir de nuevo la parte de la izquierda y elevar un piso principal, adquiriendo el terreno sobrante de la vía pública hasta salir a la alineación.

A don Eloy Arévalo, para modificar la distribución del piso 1.^o

de la casa número 36 al 40 de la calle Platerías.

Adquirir cámaras con destino a la autorregadora «Laffly».

Adquirir materiales con objeto de dotar de agua a las cámaras de limpia del alcantarillado en la Plaza de Díez y Rodríguez, y la instalación de bocas de riego.

Proceder a la reparación de la estatua del Conde Ansúrez.

Aprobar dos señalamientos de línea: uno en una tierra de don Evaristo Bastardo, situada en la cañada de Bambilla, y el otro en el Paseo de Isabel la Católica, terreno cedido al Ramo de Guerra, ángulo a la calle de la Encarnación.

Reconocer el derecho a la perpetuidad de sepulturas a varios solicitantes.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Desestimar la petición de varios vecinos del Pinar de Antequera para que se dote de vigilancia nocturna a dicho paraje.

Acceder a la petición de los vecinos de dicho Pinar para que se dote de alumbrado aquel paraje.

Conceder autorización a don Venancio Caldero para instalar al aire libre un cinematógrafo en unos terrenos cercados de la Academia de Caballería.

Proveer cuatro vacantes que existen en la Sección de Limpieza.

Autorizar varios depósitos de ganado.

No acceder a la petición formulada por el Presidente del Gremio de Vendedores de Pescados al por menor, para que se modifique la forma de hacer el reconocimiento del pescado en el Mercado de Portugalate, quedando en éste centralizado dicho reconocimiento.

Adjudicar definitivamente el concurso del servicio público de autobuses, dentro del término municipal, a la Sociedad Anónima «Transportes Automóviles».

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Agosto.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por don Braulio Zurro contra un acuerdo de 2 del actual, que se le denegó revisión de precios de las obras de saneamiento de varios barrios.

Conceder pensión a la viuda del Capataz del servicio de limpieza don Silvino García.

Rechazar un recurso de reposición interpuesto por don Francisco Javier Valdés contra el acuerdo que le destituyó del cargo de Médico de la Beneficencia municipal.

Pasar al Agente ejecutivo una relación de multas impuestas por la Guardia municipal.

Aprobar varias cuentas de suministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Vender a don Luis Gago siete metros cúbicos de piedra sillería, que existen en el Prado de la Magdalena.

Autorizar a don Arturo Beleña la colocación de un mirador, con un vuelo de 85 centímetros, en la casa número 15 de la Plaza de Martí y Monsó.

Sesión del día 30

Presidencia, el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Convertir en graduada la escuela de párvulos de la calle de Muro.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras, relacionado con la reorganización de los servicios de Jardines.

Reconocer el derecho a la perpetuidad de sepulturas a varios solicitantes.

Desestimar la petición formulada por doña Genoveva Ortega en la que solicitaba el reconocimiento del derecho a un panteón que en el cuadro 32 perteneció a su tía doña Jerónima Rodríguez.

Autorizar el traspaso de la caseta número 40 del Mercado del Campillo.

Denegar lo solicitado por don Anselmo Martín del puesto número 58 del Mercado del Val.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Conceder varios depósitos de ganado.

Adjudicar el concurso para adquirir una camioneta basculante a la Casa Guillermo Berényi, Sociedad Anónima «Laffly».

Denegar las peticiones formuladas por el Gremio de Patronos Hortelanos para que los forasteros que vienen con verduras a la capital no puedan pasar de los fieltos hasta las nueve de la mañana; que se prohíba la reventa en el Mercado del Campillo, y que ésta sea sólo para el productor.

Denegar la petición formulada por la Asociación de Industriales de carbones minerales para aumentar el precio de venta de dicho combustible.

También se acordó denegar la petición hecha por el Presidente de la Sociedad «Industrial Lechera», que solicita la venta del litro de leche a 85 céntimos.

Nombrar Guarda de los pabellones que se poseen en Medina del Campo a don Modesto Encinas.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras relativo a la adquisición de terrenos adyacentes al grupo escolar «Cervantes», en las Delicias, así como la casa en construcción inmediata al mismo.

Conceder licencia a don Eustaquio Vega para construir una casa en la Cañada Real.

A don Celestino Pareja para derribar la casa número 18 de la calle Claudio Moyano, y construir en el solar una de cuatro pisos.

A don Gerardo de Diego para construir una casa en la calle primera paralela a la de Fuente el Sol.

A don Guillermo Pastor para construir una casa en el interior de un solar de la calle Travesía de Fuente el Sol.

A don Conrado de la Fuente, para construir una vivienda en el interior de un solar de la calle Fuente el Sol.

A don Eustaquio Fernández, para construir una cuadra en el interior del patio de la finca de la carretera Detrás de la Estación, letra E.

A don Félix Donadieu, para construir una verja de cerramiento en un solar de la que llaman Travesía de Fuente el Sol, y en el interior un cobertizo para guardar herramientas.

A don Juan Muñoz, para hacer un cobertizo para secadero de ropas en el interior de la casa número 14 de la calle Cerrada.

A don Pablo Llorente para elevar un piso principal sobre una vivienda interior en la casa número 3 de la calle de Catorce metros.

A don Vicente Manuel para elevar una cuarta planta en la casa número 4 de la calle del Nogal, ampliar las galerías, abrir dos huecos en los pisos principal y segundo.

A don Guzmán Pérez para variar la distribución del piso principal y segundo de la casa en construcción de la calle de San Bartolomé, 10.

A doña Pilar Ortiz, para modificar la distribución del piso bajo de la casa número 12 de la calle de Recoletas.

Denegar a doña Victoria Martín licencia para instalar una caseta destinada a la venta de verduras en la calle de Salamanca, frente a las casas de don Norberto Adulce.

Denegar también a don Juan Redondo licencia para instalar un quiosco destinado a la venta de periódicos en el ángulo del Paseo de las Delicias a la carretera de Detrás de la Estación.

Adquirir directamente un vagón de asfalto con las barricas de brea correspondientes.

Arreglar el templete de la música del Campo Grande.

Conceder licencia a la Sociedad Electra Popular Vallisoletana para abrir zanjas y calas en los puntos indicados en los planos presentados.

Conceder moratoria para pago de contribuciones especiales a don Hermógenes González.

Aprobar un informe del señor Jefe técnico de Hacienda respecto a la cantidad que deberá satisfacer la Sociedad de Tranvías de Valladolid, por el arbitrio regulado en la Ordenanza número 29.

Conceder una prórroga del período voluntario para la cobranza de varios arbitrios.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por los Médicos de la Beneficencia municipal contra un acuerdo adoptado en la sesión anterior del Ayuntamiento.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por don Luis Benito Tamayo contra el acuerdo adoptado en sesión del día 16 del actual, suspendiéndole de empleo y sueldo durante dos meses, en el cargo de Aparejador.

Aprobar varias cuentas de ministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Fijar la edad máxima de treinta años para concursar las plazas vacantes de escribientes; admitiéndose mujeres al concurso, debiendo reunir los opositores, a juicio de los Médicos de la Beneficencia municipal, condiciones físicas para el desempeño de la función propia de las plazas anunciadas.

Obligar al arrendatario del café del Pino, adosado al Teatro Pradera, al cumplimiento del contrato con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a la subasta.

Que a los funcionarios y obreros comprendidos en la base 2.ª, que carezcan de derecho de ser incluidos en el Régimen de Retiro Obrero obligatorio, sean inscritos en el Régimen de Libertad Subsidiada, ingresando mensualmente el Ayuntamiento, en la cuenta individual correspondiente, idéntica suma a la que pagaría si el funcionario estuviera inscrito en el Régimen Obligatorio.

Valladolid, 10 de Agosto de 1932.—El Secretario, R. Zaragoza.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio García de Quintana.

Núm. 2.940

Bocigas

Por el presente edicto se invita a los terratenientes de este término, así vecinos como forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, manifiesten si están o no conformes en ceder el aprovechamiento de pastos de rastrojera y pampanera

de sus fincas, como en años anteriores, en beneficio del Ayuntamiento, a fin de poder enjugar el déficit del presupuesto que ha de formarse para 1933, advirtiéndose que de no formularse manifestación escrita alguna dentro del plazo señalado, la Corporación municipal entenderá que existe conformidad en la cesión gratuita de los pastos, reservándose el aprovechamiento en su beneficio.

Bocigas, 20 de Agosto de 1932. El Alcalde, Zacarías Vara.

Núm. 2.941

Cabrerros del Monte

Recibido en esta Alcaldía el padrón adicional modificando el líquido imponible porque han de tributar los propietarios de fincas rústicas de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que durante el mismo, se efectúen las reclamaciones pertinentes.

Cabrerros del Monte, 27 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Vidal Gutiérrez.

Núm. 2.942

Cabrerros del Monte

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1933, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante indicado plazo y los ocho días siguientes, todo habitante de este término podrá formular contra el mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el vigente reglamento de Hacienda municipal.

Cabrerros del Monte, 20 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Vidal Gutiérrez.

Núm. 2.928

Canillas de Esgueva

Propuestos por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, suplementos de crédito, con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último presupuesto ordinario para reforzar las consignaciones del capítulo 1.º, artículo 6.º, partida 4.ª; y del capítulo 7.º, artículo 1.º, del presupuesto ordinario de gastos del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente que

al efecto se instruye, durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar en su caso, contra el mismo, cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Lo que se hace público en virtud a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Hacienda municipal.

Canillas de Esgueva, 18 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Nicolás Martín.

Núm. 2.931

Nava del Rey

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio, para el que ha de regir en el próximo de 1933, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días después, podrán formularse ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Nava del Rey, 18 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Sixto Herrera.

Núm. 2.910

La Pedraja de Portillo

Terminado el padrón adicional de la contribución rústica de este término, formado mediante las declaraciones de renta que perciben los propietarios comprendidos en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones por espacio de ocho días, en la inteligencia que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Pedraja de Portillo, 18 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Félix Valdés.

Núm. 2.913

Pedrosa del Rey

Terminado el repartimiento adicional de la contribución rústica formado mediante las declaraciones de renta que perciben los propietarios comprendidos en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones

por espacio de ocho días, en la inteligencia que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pedrosa del Rey, 18 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Carmelo Gutiérrez.

Núm. 2.929

Peñañiel

Habiéndosele extraviado el 16 del actual, a Román López Alonso, de esta vecindad, la caballería que después se dirá, se ruega a la persona en cuyo poder se encuentre, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, para que, previo pago de los gastos que haya originado, haga entrega de la misma.

Señas de la caballería

Yegua pequeña, cerrada y herrada de las cuatro extremidades, pelo negro, con una estrella blanca en la frente, y la cola cortada, muy corta y un poco pelado el brazuelo derecho por el collarón.

Peñañiel, 19 de Agosto de 1932. El Alcalde, Celestino Velasco.

374

Núm. 2.911

Piña de Esgueva

Formado el repartimiento adicional de la contribución territorial, riqueza rústica, de este término municipal, formado en cumplimiento de la disposición 8.ª de la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de Marzo último, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Piña de Esgueva, 18 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Genadio García.

Núm. 2.930

Valdearcos de la Vega

El día 31 del actual, y horas de nueve a quince, tendrá lugar la cobranza voluntaria del tercer trimestre del año actual del repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, por el Recaudador municipal don Florencio Bombín Granada.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que, tanto los contribuyentes vecinos, como forasteros, puedan satisfacer, en dicho día y horas, sus cuotas sin los recargos consiguientes.

Valdearcos de la Vega, 19 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Francisco Aguado.

Núm. 2.933

Villalón de Campos

Declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta para la venta de la monda de los Tusones y abono, anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del 22 de Julio último, por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia nueva subasta, bajo los mismos tipos y condiciones que constan en mencionado «Boletín Oficial», que se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, a las once horas del siguiente día hábil, transcurridos los veinte, también hábiles, a contar del de la publicación de este anuncio en dicho «Boletín».

El expediente y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villalón de Campos, 20 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Eusebio Blanco.

375

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.945

VALLADOLID.—PLAZA

Don Juan Serrada Hernández, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se expresarán, seguidos en este Juzgado y a testimonio del Secretario refrendante, he dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a doce de Agosto de mil novecientos treinta y dos; el señor don Juan Serrada Hernández, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Angel Torrealba López, mayor de edad, Canónigo y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don José María Stampa, bajo la dirección del Letrado don Joaquín Alvarez Talariz, y de la otra, como demandado, don Cecilio Azcona Vielba, mayor de edad, labrador y vecino de Ceinos de Campos, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución,

hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Cecilio Azcona Vielba y con su valor pagar a don Angel Torrealba López la cantidad de cinco mil pesetas, con más el importe de sus intereses a razón del siete por ciento anual a contar desde el nueve de Abril de mil novecientos treinta por ser aquella la tasa convenida y las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes, en las que expresamente condeno al demandado.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, además de notificarse en estrados al demandado por su rebeldía, a no ser que se solicite su notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Serrada.

Dado en Valladolid, a trece de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Juan Serrada: Ante mí, P. D., Patricio Luengo.

376

Núm. 2.934

VALORIA LA BUENA

EDICTO

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Juez de primera instancia de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para el siete de Septiembre del corriente año, a las diez horas, al marido de doña Lucinia Toribio Cardenal, cuyo nombre y circunstancias se desconocen, para absolver posiciones en el expediente de pobreza que se sigue en este Juzgado, a instancia del Procurador don José Camino Madrueño, en representación de doña Inés Bayón Melero, para que se declare pobre a esta última con el objeto de litigar en juicio de menor cuantía sobre propiedad de una era, sita en Olivares de Duero, contra los herederos de don Eustasio Toribio Moyano; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado Valoria la Buena, a diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Gonzalo Queipo de Llano.—El Secretario, José M.ª Vigil.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial